PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1536 DE 2022 SUSCRITO ENTRELA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y SARMIENTO SUAREZ NATALY

Entre los suscritos **REYES MURILLO HIGUERA**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.412.289** en calidad de **Ordenador Del Gasto** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 0581 del 28 de Abril del 2020, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **SARMIENTO SUAREZ NATALY** con Identificación Número **1.031.139.309** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga al contrato No. **1536-2022** , previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 27 de 2017 - Estatuto de Contratación y Resolución 887 de 2019 - Manual de contratación de la Subred Sur. **2).** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 887 de 2019 - Manual de contratación de la Subred Sur vigente, numerales 8.12 y *8.12.2.7. PRORROGA. "Consiste en la ampliación, la cual deberá constar por escrito"*, **3).** Que, con la fecha 7 de febrero de 2022 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No **1536-2022**, cuyo Objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA EL PROGRAMA TOMA DE TALLA Y PESO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 3017398-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO -SED- Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. por valor de DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($16.742.900) y plazo de ejecución 31 de mayo de 2022.**4).** Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación "*La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en el marco del convenio interadministrativo no 3017398-2021 suscrito entre la secretaría de educación del distrito -sed- con objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, y financieros para desarrollar el proceso de toma de talla y peso, la clasificación y la canalización o seguimiento nutricional de las niñas y niños de primera infancia vinculados a los colegios públicos de Bogotá D.C para fortalecer la educación inicial en el marco de la atención integral"; requiere prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios No. 1536-2022"*.. **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución contados a partir del 01 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente prórroga, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA TERCERA**: **PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.